



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: 491
TEMUCO: 06 FEB. 2025

VISTOS :

- 1.- El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Vania Yenifer Venegas Cahullan, con fecha 30 de enero del 2025.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN , IDENTIFICACIÓN, REVISIÓN EN TERRENO DE BIENES ADQUIRIDOS POR LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES,PMG,2023,2024,DEPARTAMENTO DE INVENTARIO”, celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Vania Yenifer Venegas Cahullan, con fecha 30 de enero del 2025.
- 2.- Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora la suma única y total de \$15.600.000, (por concepto de 12 productos por la suma de \$1.300.000, por cada uno.), todas las sumas impuestos incluidos.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAIME GARCÍA SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JZM/PRH

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Unidad de Propuestas
- Prestadora.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO.
ALCALDE



305710h



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN, REVISIÓN EN TERRENO DE BIENES ADQUIRIDOS POR LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES, PMG 2023, 2024, DEPARTAMENTO DE INVENTARIO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

VANIA YENIFER VENEGAS CAHULLAN

En Temuco, a 30 de enero del año 2025, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650; y por la otra doña **VANIA YENIFER VENEGAS CAHULLAN**, en adelante también denominada "La Prestadora", chilena, [REDACTED] [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] con domicilio en la comuna de Temuco, [REDACTED] [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes convienen la celebración del presente contrato, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERO. ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio número 27 de fecha 24 de enero del año 2025, conforme faculta el artículo 10 número 7 letra m del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trata de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 U.T.M. se aprobó la contratación directa de la Prestadora para la ejecución de: "Servicios Especializados para la optimización y Actualización del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) 2024 y Verificación, Control en terreno del inventario de bienes municipales adquiridos por la diferentes unidades de la Municipalidad de Temuco". Copia del citado Decreto se entiende formar parte integrante de este contrato.



SEGUNDO. OBJETO: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, encarga a la Prestadora, doña Vania Yenifer Venegas Cahullán, quien acepta, la ejecución de: Servicios Especializados para la optimización y Actualización del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) 2024 y Verificación, Control en terreno del inventario de bienes municipales adquiridos por las diferentes unidades de la Municipalidad de Temuco.

TERCERO: Los servicios contratados serán desarrollados por la Prestadora con estricta sujeción a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia que regulan el Trato Directo N° 04-2025, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

CUARTO. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$15.600.000, impuestos incluidos, que corresponde a 12 productos por la suma de \$1.300.000, impuestos incluidos, cada uno.

La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en estado de pago por producto, de acuerdo al Acta de Recepción Conforme, que será acompañada por la factura o boleta de honorarios de la Prestadora, debidamente visada por la Unidad Técnica.

QUINTO. PLAZO: Los servicios contratados serán ejecutados por la Prestadora desde el envío de la orden de compra electrónica hasta el día 31 de diciembre del año 2025.

SEXTO. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento por parte de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de los Términos Técnicos de Referencia, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término administrativamente y sin forma de juicio.



SÉPTIMO. DOMICILIO: Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

OCTAVO. PERSONERÍA: La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 5.208 de fecha 6 de diciembre del año 2024.

NOVENO. GASTOS Y EJEMPLARES: Los gastos derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo de la prestadora, quien deberá autorizar su firma ante Notario. El presente contrato se suscribe en 2 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de ellos en poder de cada uno de los contratantes.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature of Vania Yenifer Venegas Cahullan]

VANIA YENIFER VENEGAS CAHULLAN
PRESTADORA

JZM/CBA *[initials]*

FIRMO ANTE MI, CON ESTA FECHA

don (ña) *Vania Yenifer Venegas Cahullan*

c.n.i. *[redacted]*

TEMUCO. *03-02-2025*

